

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

SUBASTA INVERSA No. 004 -2013
MODIFICACION EVALUACION FINANCIERA

PESOS COLOMBIANOS

AÑO BASE : 2012

MAYO 30 DE 2013

PRESUPUESTO OFICIAL	INDICE DE LIQUIDEZ OBTENIDO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	PUNTAJE ENDEUDAMIENTO
734.234.166,00 COMPANIA				
UT MOBILIARIO 2013	1746,15%	144,64%	196,70%	13,02%
REPORTA	REPORTA	REPORTA	ACUMULADO U.T.	CUMPLE
≥100% del presupuesto oficial	196,70%		196,70% SI	
PORCENTAJE DEL PATRIMONIO SOBRE EL PRESUPUESTO				
100% del presupuesto oficial	144,64%		144,64% SI	
PORCENTAJE DEL CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100% PTO OFICIAL	13,02%		13,02% SI	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL ≤ 50%	1311,26	992,53	2303,79	SI
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN COMO PROVEEDOR 120% PTO OFICIAL = 1494,62 SMLV	1746,15%		1746,15% SI	SI
INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,2 %				SI
CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD EN R.U.P.				

*LIQUIDEZ: CAPACIDAD PARA CANCELAR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.

CAPITAL DE TRABAJO: SON AQUELLOS RECURSOS QUE REQUIERE LA EMPRESA PARA PODER OPERAR.

ENDEUDAMIENTO: PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS ACREEDORES DENTRO DE LA EMPRESA

PATRIMONIO: CONJUNTO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PERTENECIENTES A UNA EMPRESA Y QUE CONSTRUYE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE LOS CUALES ESTA PUEDE CUMPLIR CON SUS FINES.

OBSERVACIONE: El proponente allego por correo electrónico el día 30 de mayo de 2013, certificación de auditoría externa sobre los estados financieros del Señor OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, suscrita por contador público Señor Hernan Arciniegas Castañeda. Lo anterior no es de recibo para la Entidad ya que el contador público que certifica los estados financieros no puede certificar la auditoría externa a los mismos, es por ello que el numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones es claro en establecer que (...)"Para efectos del dictamen de los estados financieros, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañan de la opinión profesional del revisor fiscal o, falta de éste, del contador público independiente de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, acompañando la expresión "Ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente. Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y éstos exista la debida concordancia". En consecuencia enténdase que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por éste, aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. (subrayado fuera de texto)

Por lo anterior la Entidad mantiene la causal de rechazo No. 15 Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos

JOSE ALBERTO SOLANO ORRANO
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

SUBASTA INVERSA No. 004 -2013
MODIFICACION EVALUACION FINANCIERA

AÑO BASE : 2.012

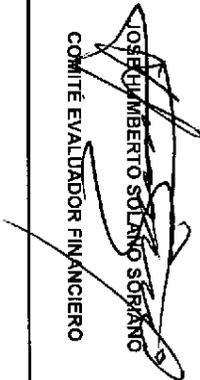
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS COLOMBIANOS
\$100.000.000,00

COMPANIA	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO
UT MOBILIARIO 2013	17,46	1.061.975.706,00	13,02%	1.444.285.631

*LIQUIDEZ: CAPACIDAD PARA CANCELAR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.

ENDEUDAMIENTO: PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS ACREEDORES DENTRO DE LA EMPRESA

PATRIMONIO MINIMO REQUERIDO \$117.500.000,00 POR LO TANTO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PUEGO


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
COMITE EVALUADOR FINANCIERO

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

SUBASTA INVERSA No. 004 -2013

MODIFICACION EVALUACION FINANCIERA

AÑO BASE : 2.012

PESOS COLOMBIANOS

CIENTAS		FOLIO	ADVANCED SUPPORT S.A.	DUQUE DUQUE HERNANDO	UT MOBILIARIO 2013		
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	23,79	0,06	12,74	0,17	17,46	0,13
ACTIVO CORRIENTE	54	656.015.389,00	470.473.000,00	1.126.488.389,00			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		656.015.389,00	470.473.000,00	1.126.488.389,00			
TOTAL ACTIVO	54	711.055.389,00	949.473.000,00	1.660.528.389,00			
PASIVO CORRIENTE	54	27.569.683,00	36.943.000,00	64.512.683,00			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	54	27.569.683,00	36.943.000,00	64.512.683,00			
TOTAL PASIVO	54	55.319.758,00	160.943.000,00	216.262.758,00			
PATRIMONIO							
PATRIMONIO = ACTIVO-PASIVO		25	656.735.631,00	788.530.000,00	1.444.265.631,00		
BALANCE GENERAL		100		SI			
ESTADO DE RESULTADOS		103		SI			
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		104		SI			
ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS			SI		De conformidad con el punto a) del numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones a la empresa Oscar Hernando Duque Duque se le solicita allegar certificación de los Estados Financieros debidamente firmados	El oferente allegó Certificación de Estados Financieros	

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS				NO	De conformidad con el punto a) del numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones a la empresa Oscar Hernando Duque Duque se le solicita allegar certificación de auditoría externa por Contador Independiente a los Estados Financieros o dictamen de Revisor Fiscal	Con oficio del 29 de mayo de 2013 y recibido por correo electrónico el día 30 de mayo del mismo año, el oferente allegó certificación suscrita por el Contador que preparó los Estados Financieros, no subsanando el requerimiento de allegar Informe de Auditoría por Contador Independiente, toda vez que quien firma los Estados Financieros no puede Auditarlos a sí mismo.	
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR			SI	SI	De conformidad con el punto b) del numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones a la empresa Oscar Hernando Duque Duque se le solicita allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador legible	Con oficio del 22 de mayo el oferente allegó fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador	
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			NO	NO		El oferente no allegó fotocopia de la Tarjeta Profesional	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	109		SI	SI	De conformidad con el punto c) del numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones a la empresa Oscar Hernando Duque Duque se le solicita allegar certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores	Con oficio del 22 de mayo, el oferente allegó certificación de Antecedentes Disciplinarios del Contador	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL o AUDITOR EXTERNO				NO		El oferente no allegó certificación de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Auditor Independiente	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	55/66	SI	SI	SI			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	41/42	SI	SI	SI			
CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD EN EL RUP	41/42	SI	SI	SI			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	53/ 66	SI	SI	SI			
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF ²					DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3.2 DEL PLEGO DE CONDICIONES, ESTE REQUISITO ES SOLO EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO EN CASO DE UNIONES TEMPORALES		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA					DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3.2 DEL PLEGO DE CONDICIONES, ESTE REQUISITO ES SOLO EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO EN CASO DE UNIONES TEMPORALES		

CERTIFICACION BANCARIA EN ORIGINAL

				<p>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3.2 DEL PLEGO DE CONDICIONES, ESTE REQUISITO ES SOLO EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO EN CASO DE UNIONES TEMPORALES</p>		
--	--	--	--	---	--	--

JOSE NUMBERTO SOLANO SORIANO
COMITE EVALUADOR FINANCIERO